



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA
PARA SERVICIO DE ALQUILERES TÉCNICOS PARA DESFILE NACIONAL DE
CARNAVAL**

**PROCESO DE SERVICIOS
CULTURA-CCC-CP-2020-0004**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero, 2020

TABLA DE CONTENIDO

COMPARACIÓN DE PRECIOS.....	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Presentación de Ofertas	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Moneda de la Oferta.....	3
1.5 Documentos a Presentar.....	3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre.....	4
1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.....	5
1.8 Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	6
1.8.2 Devolución de las Garantías.....	6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento.....	7
1.8.4 Penalidades.....	7
1.8.5 Vigencia del Contrato.....	7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1 Prohibición de contratar.....	7
1.10 Enmiendas.....	9
1.11 Otros Requisitos.....	9
1.12 Errores No Subsanales del Proceso.....	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
2.1 Criterio de Evaluación.....	14
2.2 Evaluación Técnica.....	14
2.3 Evaluación Económica.....	15

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el “*Contratación de Empresa para Servicio de Alquiler de Requerimiento técnico para Desfile Nacional Carnaval 2020*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

El término del contrato es por doce (12) meses y la condición de pago realizará contra presentación de recepción de servicio y factura correspondientes.

La Entidad Contratante se compromete a realizar el pago de un 20% por concepto de Anticipo correspondiente a la totalidad del monto total adjudicado. El restante 80% del valor total, será pagado contra presentación de las facturas correspondientes que demuestren la prestación efectiva del servicio.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

Sobre A

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedor del Estado

4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Registro Mercantil
7. Plan de Trabajo
8. Carta que certifiquen la satisfacción en Servicios similares.
9. Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica. De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada si más trámite.**
10. Certificación de Impuestos al día.
11. Certificación de la TSS al día.

Sobre B

13- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**). Conteniendo la información siguiente:

14 – Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad al art. 112 inc. a) del Reglamento emitido por el Decreto No. 543-12.

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Atención: Yennifer Valdez
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2020-0004

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras del Ministerio de Cultura, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Yennifer Valdez

Referencia: CULTURA-CCC-CP-2020-0004

Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.

Teléfonos: 809-221-4141

Correo: yvaldez@minc.gob.do

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	5/2/2020 16:30	
Presentación de aclaraciones	11/2/2020 11:30	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	13/2/2020 09:00	
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	14/2/2020 16:30	Superir restantes fechas
Apertura de la Credenciales/Oferas técnicas	17/02/2020 14:00	
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	17/2/2020 15:00	
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	17/2/2020 16:00	
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	17/2/2020 16:30	
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	18/02/2020 10:00	
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	18/02/2020 10:30	
Apertura Oferta Económica	18/02/2020 14:00	
Evaluación de Oferas Económicas	18/02/2020 14:20	
Acto de Adjudicación	18/02/2020 14:30	
Notificación de Adjudicación	18/02/2020 14:40	
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	25/02/2020 10:00	
Suscripción del Contrato	25/02/2020 12:00	
Publicación del contrato	25/02/2020 12:10	
Plazo de validez de las ofertas	120	Días

1.8 Condiciones Generales del Contrato

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal. -

1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de servicio de alquileres técnicos para Desfile Nacional de Carnaval, en un período de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato y la garantía en soporte y mantenimiento durante la ejecución del servicio de alquiler.

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó por escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto de la mensualidad por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto de la mensualidad por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución del servicio, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



Contralor General de la República y el Subcontrato; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo el personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Lugar del servicio: **Sede del Ministerio de Cultura en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional.**
-

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia)
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite 14 de febrero del 2020 a las 4:30pm

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Requerimiento técnicos para Desfile nacional del carnaval	UD	1
2	Requerimiento técnico para Rueda de prensa carnaval 2020	UD	1
3	Requerimientos técnicos para el Rey y la Reyna de carnaval 2020.	UD	1
4	Requerimiento técnico cierre Desfile Nacional de Carnaval 2020	UD	1

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



Ítem No 1

DISCO LIGHTS			
	10	DISCO LIGHTS PARA EL 08/03/2020	UM
TARIMAS, TECHOS Y ESTRUCTURAS 08/03/2020			
DETALLES	Cantidad	Texto breve	Unidad Medida
TARIMAS, TECHOS Y ESTRUCTURAS 05/03/2020		TARIMA PRINCIPAL A TRES NIVELES	UM
		TAMAÑO: 240 X 12 X 5 PIES (1er NIVEL), 208 X 12 X 4 PIES (2do NIVEL), 60 X 12 X 3.5 PIES (3er NIVEL)	UM
		DESCRIPCION:	
	2	ESCALERAS DESDE EL 2DO NIVEL HACIA PLATAFORMA CON BARANDILLAS	UM
	2	PLATAFORMAS 60 X 4 X 1 PIES	UM
		BARANDILLAS POR LOS 4 LADOS DE TARIMAS	UM
	2	SUBDIVISIONES INTERNAS CON BARANDILLAS	UM
	3	RAMPAS ACCESO TRASERO CON BARANDILLA	UM
	1	TECHO 250 X 32 X 15 A UN AGUA	UM
	3	RAMPAS ACCESO TRASERO CON BARANDILLA	UM
TARIMA TRANSMISION MALECON SD 08/03/2020			
DETALLES	Cantidad	Texto breve	Unidad Medida
INICIO DE MONTAJE JUEVES 5/03/2020 A COORDINAR HORARIO		TARIMA 16 X 12 X 5 PIES	UM
		TECHO 20 X 16 X 15 CON TELA Y COLUMNAS FORRADAS DE COLOR A DEFINIR POR EL DECORADOR	UM
	1	ESCALERA LATERAL CON PASAMANO	UM
		BARANDILLAS POR LOS 4 LADOS	UM
		FALDA EN TELA DE COLOR A DEFINIR POR EL DECORADOR	UM
TARIMA DE PRENSA 08/03/2020			
DETALLES	Cantidad	Texto breve	Unidad Medida
INICIO DE MONTAJE JUEVES 5/03/2020 A COORDINAR HORARIO		TARIMA 16 X 12 X 5 PIES	UM
		TECHO 20 X 16 X 15 CON TELA Y COLUMNAS FORRADAS DE COLOR A DEFINIR POR EL DECORADOR	UM
	1	ESCALERA LATERAL CON PASAMANO	UM
		BARANDILLAS POR LOS 4 LADOS	UM
		FALDA EN TELA DE COLOR A DEFINIR POR EL DECORADOR	UM
TARIMA GRUA TV			

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



INICIO DE MONTAJE JUEVES 5/03/2020 A COORDINAR HORARIO	1	TAMAÑO: 12 X 12 X 3 PIES	UM
		TARIMA CAMARA TV	
	4	TAMAÑO 8 X4 X 5 PIES	UM
		TECHO PARA TUNEL	
		TAMAÑO 177 X 35 PIES A DOS AGUAS	UM
PARA COLOCAR AL LADO DE TARIMA DE TRANSMISION	2	TORRES DE ANDAMIO TAMAÑO 5 X 20 PIES PARA BANNER	UM
	2	CUADROS DE TRUSS PARA BANNER TAMAÑO 8 X 8 PIES	UM
		LUCES	
MONTAJE EL VIERNES 06/03/2020	18	LUCES METALHALIDE PARA TODO EL RECORRIDO Y AREA DE BAÑOS	UM
		LUCES PARA TARIMA PRINCIPAL: SISTEMA ILUMINACION LED 72 LUCES CON CONSOLA, 4 METALHALIDE	UM
		TARIMA DE PRENSA: SISTEMA ILUMINACION LED 30 LUCES, 2 METALHALIDE	UM
		TARIMA TV: SISTEMA DE 12 LUCES FRESNEL 750, CONSOLA PARA MANEJAR LUCES, 2 METALHALIDE	UM
		TUNEL: 60 PAR LED RGB, 6 METALHALIDE	UM
		TRANSMISION TV: 4 METALHALIDE, 4 MINIBRUTOS	UM
		PLANTAS ELECTRICAS	
	1	PLANTA ELECTRICA 60K (TARIMA PRINCIPAL)	
	1	PLANTA ELECTRICA 60K (TARIMA TV)	
	1	PLANTA 45 K (TUNEL)	
		SONIDO	
INSTALACION DESDE EL DIA 07/03/2020 A COORDINAR HORARIO		TARIMA PRINCIPAL: SISTEMA LINE ARRAY 8 CAJAS, DELAY, 4 CAJAS COLGADAS A CADA LADO, 2 SUBWOOFER DEBAJO DE LA TARIMA	
		TARIMA DE EMPLEADOS: SISTEMA LINE ARRAY 4 CAJA, 1 SUBWOOFER DEBAJO DE LA TARIMA	
		TARIMA TV: SISTEMA DE MONITORES PARA REFERENCIA PRESENTADORES, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS CONECTADOS A LA UNIDAD MOVIL	
		VALLADO	
		SISTEMA DE MALLADO CON SOPORTE, ESTRUCTURA METÁLICA, TENSADO, PARA CIERRE TAMBIÉN. 2 KM EN ZONA 0 (INICIO DEL DESFILE). Y 2 KM AL FINAL DEL DESFILE)	
	518	VALLAS PARA POLICIA MUNICIPAL Y CIERRE DE CALLES (INSTALACION Y DESMONTAJE)	
		SISTEMA DE VALLADO DE SEGURIDAD Y VALLAS DE CONTENCIÓN PARA DESFILE DEL CARNAVAL. RANGO 3.84KM (TRANSPORTE E INSTALACION (CON ALAMBRE NO TIEWRAP) Y DESMONTAJE).	
		BAÑOS	

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



MONTAJE EL SABADO 07/03/2020	96	BAÑOS ESTANDAR POR 1 DIA CERRADOS CON TIE WRAPS, CON LA SIGTE DISTRIBUCION:	
	8	BATERIAS DE 12 BAÑOS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:	
		AV. GW / MALECON FRENTE AL REST. VESUBIO / LADO DEL MAR	
		MAXIMO GOMEZ ESQ. GW FRENTE A LAS OFICINAS DE ARQUITECTOS	
		MALECON, PLAZA GUIBIA / LADO DEL MAR	
		MALECON , AL LADO DEL PARQUEO DE ADRIAN TROPICAL / LADO MAR	
		MALECON CASI ESQ. SOCORRO SANCHEZ / FRENTE AL SOLAR EN LA ACERA	
		MALECON, FRENTE A LA TORRE VEIRAMAR / LADO DEL MAR	
		MALECON FRENTE AL CINE CERRADO EN LA ACERA	
		MALECON, PLAZA JUAN BARON / LADO DEL MAR	
	6	BAÑOS EN TARIMA VIP (HOTEL JARAGUA), SERVICIO DE VALET DE 2:00PM A 7:00PM	
		TIE WRAPS	
	500	TIE WRAPS PARA LETREROS DEL MINC, BANNERS Y CIERRE DE BAÑOS	
		CARPAS	
MONTAJE EL SABADO 07/03/2020	1	CARPA CERRADA TIPO CAMERINO PARQUEO CASINO HOTEL JARAGUA	6X6 METROS
RADIOS DE COMUNICACIÓN DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL			
DETALLES	Cantidad	Texto breve	Unidad Medida
ENTREGA 5/03/2020	71	RADIOS DE COMUNICACIÓN	UM
	2	REPETIDORAS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN (1 CARNAVAL, 1 PRODUCCION Y 1 SEGURIDAD) PARA CADA CANAL	UM

Ítem No. 2

REQUERIMIENTOS TECNICOS RUEDA DE PRENSA CARNAVAL 2020

	Cantidad	Texto breve	Unidad de Medida
MONTAJE 8:00 A.M.	1	EQUIPO DE SONIDO COMPLETO CON CABLES, MICROFONO PARA PODIUM, 1 MICROFONOS HANDHELD Y SALIDA DE AUDIO PARA VIDEO.	UM
	2	PLASMAS CON BASES VESTIDAS Y CABLES Y OPERADOR	60"

Ítem No. 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CORONACIÓN REY Y REINA CARNAVAL 2020

	Cantidad	Texto breve	Unidad de Medida
Montaje 2:00 pm	1	Tarima	12x24x2 Pies
	1	Equipo de Sonido completo con cables, micrófono para Podium, 2 micrófonos Handheld y salida de Audio para Video Musica Ambiental	UM
	2	Plasmas con Bases vestidas y cables y operador	60"
		Iluminación para Back Panel desde el Piso	12x10 PIES
	8	Luces de Ambiente	UM
	2	Truss con 4 luces Led cada uno	UM

Ítem No. 4

Fecha del Evento: 08/03/2020
Hora del Evento: 7:00 p.m.
Lugar del Evento: Parque Eugenio María de Hostos
Fecha de Montaje: ACOORDINAR
Requerimientos técnicos cierre Desfile Carnaval Domingo 8 de marzo
TARIMA 32x24 x 4 pies con 2 escaleras a ambos lados. Playwood sin astillas y gafeado. Pintada de gris, falda negra. Sobre tarima 24x8x2 pies con peldaño. TARIMA FOH 12x8x4 pies con carpa a piso para que quede bajita.
TECHO 34 ancho X 28 profundidad x 20 pies altura. Contrapesado con tanques cuadrados de agua, incluir camión de agua.
4 patas: estructuras en perfiles 4x12 de altura, con rectángulo perpendicular en T de 1.5 pies para sostener. Atornillar a la tarima. SARAN por 2 lados. Telas de colores.
TRUSS: 2 sound winds 5x20 (hueco de 3 x 18 pies) hacia adentro del techo. 2 estructuras de truss para banners 10x10 a los lados de tarima. Truss para colocar mesh al fondo sobre la tarima. 2 torres de andamio de publicidad (medida exacta) para colocar 4 caras de bajantes tamaño 5x20. Colocación de banners y mesh con tie wrap.
LUCES: 36 luminarias, 18 móviles colocadas en 3 puentes de truss. Máquina de humo. Iluminar 2 mesh, 2 sound wind, 2 banners laterales de tarima y 2 torres andamios en la Plaza. Prueba la noche antes. Cableado cubierto con gaffer tape y cubrecables.
PLANTAS ELECTRICAS: Una para sonido, otra para luces.
2 CARPAS: tamaño 6x3 metros cerradas con luz y abanico para camerinos
25 VALLAS ALTAS de MALLA de 8 pies de largo para cerrar backstage y 24 vallas bajitas para sillas VIP
Alquiler de 1,000 sillas plásticas blancas colocadas.
BAÑOS PORTATILES: 2 VIP para tarima y 4 estándar.

SONIDO para 3,000 personas line array, backline de batería, monitores, plantas de bajo, piano para **orquestas de merengue de Miriam Cruz, Ileana Reynoso, Adalgisa Pantaleón con la Boba Band** Micro de mano conductora y 3 cantantes. Ingeniero de sonido y microfonía Marco Félix.

Seguridad privada para vigilancia de sus equipos, desde montaje hasta desmontaje

2.1 Criterio de Evaluación

Se efectuará la evaluación de las ofertas bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** sobre los documentos depositados en el Sobre A como oferta técnica.

Aspectos a Evaluar de la Oferta Técnica.

- Referencias que certifiquen el buen trabajo del participante en servicios similares anteriores;
- Referencias bancarias que sustenten la capacidad económica de la empresa;
- Estar al día en todos sus compromisos sociales y fiscales.

Además de la nota que se encuentra al pie de los documentos a presentar

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que el servicio cumpla con cada una de las características especificadas en las Fichas Técnicas, el detalle de las rutas y especificaciones técnicas al 100%.

2.1.2 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las especificaciones técnicas, el detalle de los documentos suministrados, de acuerdo a las características y especificaciones requeridas y detalladas a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**” donde dichas modalidades serán consideradas de las siguientes maneras:

1. La modalidad “CUMPLE”

1.1 Para el servicio de alquileres técnicos; una oferta será considerada que cumple, cuando en su totalidad cumple al 100% con todas y cada una de las características y especificaciones citadas y detalladas en cada renglón de las rutas

2. La modalidad “NO/ CUMPLE”: si las ofertas no se ajustan sustancialmente, en todos los renglones, especificaciones técnicas y lo solicitado en el pliego de condiciones, es decir que, el no cumplimiento en uno de los renglones, automáticamente quedaran descalificados de la Oferta, según lo citado anteriormente.

Los Peritos levantarán un informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y demás requerimientos citados en dicho pliego, a los fines de la recomendación final.

2.2 Evaluación económica

El método de evaluación utilizado en el presente proyecto, es el siguiente:

Capacidad Económica

Criterio de Evaluación	Indicadores de Evaluación	
Capacidad Económica	Índice de Solvencia IS (Activo Total/ Pasivo Total)	
	> 1.2	50.5
	< 1.2	0.00
	Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes/ Pasivos Corrientes)	
	> 0.9	12.5
	<0.9	0.00
	Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total/ Patrimonio Neto)	
	<1.5	12.5
	>1.5	0.00
	Capital de Trabajo (Activos Corrientes- Pasivos Corrientes+ Líneas de Crédito Bancarias Potenciales)	
	>RD\$ 4,347,688.99	12.5
	<3,912,920.09	0.00
Experiencia Específica del Oferente	Participación en Obras Similares Nacional y/o Internacional, Individual o consorcio donde tenga participación acumulada el Oferente en contratos en los últimos 10 años	
	>RD\$10,000,000.00	12.5
	<RD\$5,000,000.00	0.00
	Descripción Metodología Ejecutiva	
Descripción de los Trabajos	Descripción de la Metodología Ejecutiva de los principales componentes de la Obra	12.5
	Descripción Sistema de Organización	

	Descripción del Sistema de Organización de Apoyo a la Obra: (Organigrama, Campamentos, Logísticas, instalaciones, etc	12.5
Cronograma de Trabajo	Presentación del Cronograma de Obra compatible con el Plazo Propuesto	12.5
Formalismo de la Oferta	Documentos debidamente sellados y firmados	12.5
	Total	100

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 70 puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. La puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 100 (cien) puntos, con una ponderación de un 30% sobre la evaluación total.

Se procederá a asignar el puntaje máximo establecido a la Oferta Económica de menor monto y que al mismo tiempo se ajuste sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas. Se asignará un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja (PM)

Los puntajes de precios (Pei), de las Propuestas de Precios se calcularán, como sigue:

$$Pei = Pm / Pmix \times 100$$

Pm= Precio Oferta más baja

Pmi=Precio oferta evaluada

Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económicas de cada Oferente, se procederá a determinar el puntaje combinado de las mismas.

Las evaluaciones de los Sobres A y B se califican con un máximo de cien (100) puntos. El puntaje total de la Oferta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = c1Pt_i + c2Pe_i$$

Dónde

PTOi= Puntaje Total del oferente

Pti= Puntaje por evaluación Técnica del oferente (Sobre A)

Pei= Puntaje por evaluación Económica del oferente (Sobre B)

C1= Coeficiente de ponderación/o reducción para la evaluación técnica

CULTURA-CCC-CP-2020-0004: PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DESFILE NACIONAL DE CARNAVAL 2020



C2= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00)
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

C1= (0.70)

C2= (0.30)

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Oferta que obtenga el mayor puntaje, resultando de la suma ponderada obtenida en los puntos del sobre "A" más los puntos del sobre "B".